





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 6 de Octubre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 6889/2022, Departamento de Educación y Formación Docente. Área N°4:"Currículum y Didáctica": Llamado a concurso público y abierto cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 4: "Currículum y Didáctica" solicita llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo con temas referidos a "Práctica Docente III" de la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión ordinaria del día QUINCE (15) de Junio de 2022, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se regirá por la Ordenanza Consejo Superior Nº 15/1997 y su complementaria la Ordenanza Nº 09/2020.

Qué Dirección Administrativa a fojas 3 realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando







UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Humanas

fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 4: "Currículum y Didáctica", con temas relativos a "Práctica Docente III", de la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/1997 – Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (12-10-2022) y hasta el día MARTES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (25-10-2022), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:PROF. DE LA PENNA, Simón

PROF. HORAS, Marta

PROF.GALVALICIO, Sandra







UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Humanas

SUPLENTES:PROF.CLAVIJO, Mónica

PROF. DE DIOS, Beatriz

PROF. SANTIA, Luciana

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículum Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN(1) índice de la documentación presentada y UN (1) Compact Disc(CD) con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2° de la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020 las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza N° 15/1997.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas